

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CCUL 69C-2025; CONTR 2024 1206708

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA REORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ITINERARIO HACIA EL SALÓN RICO POR EL BORDE ORIENTAL DE LA ZONA EXCAVADA DE MADINAT AL-ZAHRA, CÓRDOBA.

Localidad (código NUTs): Córdoba (ES613)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 64.918,24 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	45.442,74 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2027	12.983,68 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239
2028	6.491,82 €	1900110000 G/45E/67101/00 C4687203K4 2024000239

Fuente Financiación: FEADER (PEPAC). Porcentaje de Cofinanciación: 85%

El 9 de julio de 2025 mediante memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental se planteó la necesidad de licitación del contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el salón rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

Con fecha 10 de julio de 2025 por parte de esta Secretaría General Técnica se dictó resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) se emitió por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 15 de



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		29/04/2026 19:36:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6ty6W6Hy11qnrHY85nrSael75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

julio de 2025 (Informe AJ-CCD 2025/124). Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emitió informe de fiscalización de conformidad el 27 de abril de 2026.

Dispone por otro lado el artículo 117 LCSP que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación del servicio de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la reordenación y adecuación del itinerario hacia el salón rico por el borde oriental de la zona excavada de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La aprobación del gasto.

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de LCSP, y tramitación urgente.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		29/04/2026 19:36:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6ty6W6Hy11qnrHY85nrSael75	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	